

**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PRIMER SEMESTRE 2021**

DISTRITO FISCAL	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS DE LA ACCIÓN
<b>AMAZONAS</b>	Caso N° 1211010000-2021-29-0, con Resolución N° 126-2021-MP-ODCI-AMAZONAS, se resuelve abrir procedimiento disciplinario contra el señor Neptali Ernesto Marquina Paz, ex-fiscal adjunto provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres.	Realización de diligencias dispuestas, en trámite
<b>ANCASH</b>	30 de marzo del 2021, Visita Ordinaria a la Fiscalía Mixta Marcará	Visita realizada con normalidad, no se genero caso alguno en relacion a la visita realizada por este organo de control.
	20 de abril del 2021, Visita Ordinaria a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz	La visita se realizo con el aplicativo Google meet, mecanismo virtual que ha sido autorizado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020-MP-EN del 29 de junio de 2020 y con la Resolución Administrativa de la Fiscalía Suprema de Control Interno No 063-2020-MP-EN-FSCI del 13 de Agosto, solicitando informe al Fiscal Coordinador sobre la Estadística de la Producción de todo el despacho corporativo a partir de la ultima visita realizada en el año 2020.
	21 de abril del 2021, Visita Ordinaria a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz	La visita se realizo con el aplicativo Google meet, mecanismo virtual que ha sido autorizado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020-MP-EN del 29 de junio de 2020 y con la Resolución Administrativa de la Fiscalía Suprema de Control Interno No 063-2020-MP-EN-FSCI del 13 de Agosto, solicitando informe al Fiscal Coordinador sobre la Estadística de la Producción de todo el despacho corporativo a partir de la ultima visita realizada en el año 2020.
	22 de abril del 2021, Visita Ordinaria a la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Carhuaz	La visita se realizo con el aplicativo Google meet, mecanismo virtual que ha sido autorizado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020-MP-EN del 29 de junio de 2020 y con la Resolución Administrativa de la Fiscalía Suprema de Control Interno No 063-2020-MP-EN-FSCI del 13 de Agosto, solicitando informe al Fiscal Coordinador sobre la Estadística de la Producción de todo el despacho corporativo a partir de la ultima visita realizada en el año 2020.
	18 de mayo del 2021, Visita Ordinaria a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	19 de mayo del 2021, Visita Ordinaria a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	25 de mayo del 2021, Visita Ordinaria a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	26 de mayo del 2021, Visita Ordinaria a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	08 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	09 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Fiscalía Provincial Penal de Recuay	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	15 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	17 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	22 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	23 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
	24 de junio del 2021, Visita Ordinaria a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz	Visita realizada con normalidad, solicitando informe de los casos que fueron materia de revision
<b>APURIMAC</b>	Revisión de los casos al interior de este despacho a efectos de identificar presuntos actos de corrupción	En vista de que el suscrito asume el cargo de esta Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Apurímac recién en el mes de febrero del presente año; se ha procedido a identificar posibles actos de corrupción en la numerosa carga que ha dejado la gestión anterior. Es de esta manera que, no se ha hallado posibles actos de corrupción.
	Monitoreo permanente y directo al personal fiscal: así como mediante la autoridad judicial y policial	Ante el contexto de pandemia que atraviesa el país, se realiza monitoreo permanente por 2. intermedio de comunicación telefónica al personal fiscal, así como mediante la autoridad judicial y policial. No encontrándose posibles actos de corrupción por parte de los mismos.
	Programación de visitas físicas en el Distrito Fiscal	Con el propósito de ejercer un monitoreo físico a los despachos fiscales que se ubican en el Distrito Fiscal de Apurímac, se encuentran programadas la realización de visitas físicas que permitan realizar el control respectivo e identificar posibles actos de corrupción; siendo que, las mismas se comenzarán a realizar a partir del mes de setiembre del presente año. Por lo que, los resultados se harán conocer en su debida oportunidad.

<b>AREQUIPA</b>	SE HAN REALIZADO REUNIONES CON EL PERSONAL SE SENSIBILIZÓ Y ORIENTO AL FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE ESTA ODCI A EFECTO DE PERSONAL FISCAL Y ESTABLECER PAUTAS Y MECANISMOS QUE AYUDEN A ADMINISTRATIVO A OPTIMIZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA DENUNCIAR TODO ACTO DE INSTITUCIÓN, LA CUAL SERÁ MASIFICADA A TODO EL CORRUPCIÓN QUE SEA PERSONAL FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE LA OBSERVADO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN	Se sensibilizó y orientó al personal fiscal y administrativo a denunciar todo acto de corrupcion que sea observado en cualquier unidad orgánica del distrito fiscal de arequipa.
	Se procedió a confeccionar y colocar baners informativos en todo el distrito fiscal, respecto a la lucha contra la corrupción, proporcionando los números institucionales de esta odci y de la segunda fiscalia superior peenal de apelaciones como fiscalía superior encargada de avocarse al conocimiento de delitos por corrupción de funcionarios, siendo que esta odci esta atenta a dicha problematica para actuar de manera urgente e inmediata en caso se produzca algún hecho sobre el particular.	Se sensibilizó y orientó al personal fiscal y administrativo a denunciar todo acto de corrupcion que sea observado en cualquier unidad orgánica del distrito fiscal de arequipa
	EN LAS VISITAS ORDINARIAS QUE LLEVA ADELANTE SE GENERA ESPACIOS DE ESTA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL MEJOR CONTROL Y DE INTERNO, EN TODAS LAS ENTREVISTAS CON EL BUENAS PRÁCTICAS EN PERSONAL FISCAL Y ADMINISTRATIVO SE PROCEDE A RELACIÓN A LA LUCHA REITERAR LA POLÍTICA DE LUCHA FRONTAL CONTRA LA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	Se genera espacios de mejor control y de buenas prácticas en relación a la lucha contra la corrupción
	EN LAS ATENCIONES EFECTUADAS A LOS USUARIOS SE ARTICULA MEJORES QUE RECURREN A ESTA OFICINA DESCONCENTRADA DE CANALES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO, SE ORIENTA Y EXPLICA LA ESTRATEGIAS PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PERMANENTE QUE SE CONTINUAR CON LA VIGENCIA REALIZA EN LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CORRUPCIÓN Y DEMÁS.	Se articula mejores canales de planificación y estrategias para continuar con la vigencia del plan institucional de lucha contra la corrupcion
<b>AYACUCHO</b>	Supervisar mediante videollamada la permanencia de fiscales.	Garantizar la permanencia de los Fiscales en la Provincia donde laboran para la atención de los usuarios.
	Comunicar mediante oficios circulares a los fiscales a fin de que se dé prioridad a los casos de violencia contra la mujer, violación sexual y feminicidio.	Garantizar la atención de casos que por su naturaleza requieren atención urgente e inmediata.
	Implementación de canales virtuales como correo, WhatsApp, y teléfonos para la atención inmediata de los usuarios en relación a presunta infracción administrativa de fiscales.	Se realizó charlas de comunicación con los Fiscales con la finalidad de garantizar un servicio de calidad y se les exhorta avanzar su carga.
	visita ordinaria a las dependencias fiscales de Coracora	Durante la visita se observaron diversas carpetas fiscales y se recomendó a los fiscales del despacho impulsar y dar prioridad inmediata a casos que por su naturaleza requiere que los fiscales actúen de manera inmediata y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación de los casos.
	visita a las Fiscalías de Drogas-Sede Huamanga	Se observaron diversas carpetas fiscales y se recomendó a los fiscales impulsar los casos.
	visita a la Fiscalía de Medio Ambiente-Sede Huamanga	Se recomendó atender a los usuarios e impulsar las investigaciones.
visita a la Fiscalía Penal y Civil de Cangallo, Huancapi y Sucre	Se verificó el impulso de las investigaciones, lo que conllevó que se esté cumpliendo con el rol de supervisión	
<b>CAJAMARCA</b>	Se ha fomentado el logro de niveles de eficiencia y eficacia en las celeridad de tramitación de las investigaciones	Este órgano de Control ha ingresado desde enero a julio de 2021, (150) casos de los cuales se han resuelto (58) y (92) se encuentran en trámite.
	Reserva y confidencialidad de las quejas formuladas	Los 150 casos igresados, se han tramitado con la mayor garantia de imparcialidad, confidencialidad, proporcionalidad, objetividad, razonabilidad, legalidad, reserva de la investigación, entre otros prescritos en el Reglamento de Organización y Funciones de la Fiscalía Suprema de Control Interno.
	Se ha potenciado el funcionamiento de la oficina de Atención al Usuario de este Órgano de Control	Oficina atendida por un Asistente Administrativo del sistema fiscal, quien encarga de brindar información relevante a las partes procesales del estado actual de las investigaciones fiscales tramitadas en este Despacho Fiscal,asi como dar orientación y trámite a las solicitudes y requerimientos de los usuarios respecto a los casos tramitadospor este Órgano de Control.
	Realización de Visitas Ordinarias	Este Órgano de Control ha visitado 17 Fiscalías dentro de la Jurisdicción de Cajamarca, siendo una de las funciones la identificación de deficiencias que puedan generar actos de corrupción, recomendando adoptar las medidas urgentes para superar estas circunstancias o en su defecto en caso de advertir alguna funcional el inicio de proceso disciplinarios o ante la Superior competente para las acciones correspondientes
	Se hizo de conocimiento de las instituciones pertinentes las medidas disciplinarias impuestas a los magistrados por infracciones administrativas, para su registro correspondiente	Este Organó de Control desde enero a julio del 2021, ha impuesto a 13 magistrados las siguientes sanciones disciplinarias: (7) amonestaciones (6) Multas.

<p>Se fortaleció y monitoreó el accionar funcional de los magistrados asignados a las Fiscalías Penales, Civiles, Especializadas de Crimen Organizado, Medio Ambiente, Prevención del Delito, Corrupción de Funcionarios, entre otras.</p>	<p>Este Órgano de Control a través de la ejecución de visitas ordinarias ha monitoreado y fortalecido el accionar fiscal de los magistrados asignados a los despachos Fiscalías Penales, Civiles, Especializadas de Crimen Organizado, Medio ambiente, Prevención del Delito, Corrupción de Funcionarios y otras del Distrito Fiscal de Cajamarca; a fin de fomentar sus capacidades, potencialidades y valores éticos. Así mismo, se ha identificado investigaciones fiscales en las que se presentan mayores riesgos de corrupción, a fin de tomarse las acciones preventivas de orientación, monitoreo y control de desarrollo de las mismas.</p>
<p>Se ha desarrollado actividades orientadas a controlar la permanencia fiscal en los distintos despachos del distrito fiscal de Cajamarca, a fin de atender a los usuarios.</p>	<p>El personal Fiscal y administrativo de este Órgano de Control, considerando la cuarentena decretada por el Gobierno y el tipo de jornada laboral que se viene realizando dentro del Distrito Fiscal de Cajamarca, continuamente y mediante llamadas telefónicas, se ha realizado control de permanencia de los señores fiscales del Distrito Fiscal de Cajamarca.</p>
<p>Se ha desarrollado actividades orientadas a fortalecer los valores del personal fiscal y administrativo de este Órgano de Control, a fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del desarrollo de las labores contraloras.</p>	<p>Se ha realizado diversas reuniones de coordinación con el personal fiscal y administrativo de este Órgano de Control, con la finalidad de fortalecer los valores éticos de cada integrante, así como acrecentar los niveles de eficacia y eficiencia en la labor desarrollada y en el trámite de las investigaciones fiscales por este Despacho Fiscal.</p>
<p><b>CALLAO</b>          Visitas Ordinarias –          Fiscalías Provinciales Penales y          Especializadas del          Distrito Fiscal del Callao</p>	<p>Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 22.03.2021 al 26.03.2021)          Décima Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 05.04.2021 al 09.04.2021)          Décima Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 12.04.2021 al 16.04.2021)          Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 19.04.2021 al 23.04.2021)          Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 26.04.2021 al 30.04.2021)          Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 03.05.2021 al 07.05.2021)          Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 17.05.2021 al 21.05.2021)          Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 24.05.2021 al 28.05.2021)          Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 31.05.2021 al 04.06.2021)          Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial (Fecha: 07.06.2021 al 11.06.2121)          Fiscalía Provincial de Prevención del Delito (Fecha: 14.06.2021 al 18.06.2021)          Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Trata de Personas (Fecha: 21.06.2021 al 25.06.2021)          Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa (Fecha: 28.06.2021 al 02.07.2021)          Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas (Fecha: 05.07.2021 al 09.07.2021)          Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas (Fecha: 12.07.2021 al 16.07.2021)          Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas (Fecha: 19.07.2021 al 23.07.2021)          Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar (Fecha: 02.08.2021 al 06.08.2021)          Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental (Fecha: 09.08.2021 al 13.08.2021)</p>

<p>Visitas Extraordinarias</p>	<p>No se encuentran programadas en el Cronograma de Visitas 2021, no obstante, la Oficina Desconcentrada de Control Interno (Gestión 2021), considera pertinente llevarlas a cabo, con el fin de captar alguna posible problemática que pudieran venir atravesando las Fiscalías, y tomar las medidas pertinentes para superarla; así como, también verificar si las observaciones advertidas en las Visitas Ordinarias habrían sido subsanadas en el plazo establecido; considerando la nueva forma de labores que se viene desarrollando actualmente en este Distrito Fiscal, referido al Trabajo Remoto y Mixto en los Despachos Fiscales.</p>
<p>Visitas Inopinadas y Control de Permanencia</p>	<p>Dirigido a: Fiscales Adjuntos Provinciales Asignados a los Diferentes Despachos, con la finalidad de fomentar la cultura de la puntualidad. En lo que concierne al primer semestre esta Oficina Desconcentrada de Control Interno del Callao, ha efectuado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 02 Visitas Inopinadas, con fechas siguientes: 1) 10 de febrero de 2021; 2) 24 de febrero de 2021</li> <li>✓ 02 Visitas de Control, con fechas siguientes: 1) 26 de julio de 2021 a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; y, 2) 02 de agosto de 2021 a las Fiscalías de Familia del DF Callao.</li> </ul>
<p>Labor Contralora en Periodo Electoral 1° y 2° Vuelta – Abril y junio de 2021</p>	<p>Conforme a los Lineamientos expresados por suprema instancia, se cumplió con reportar por los periodos del 09 al 13 de abril de 2021 las Incidencias que surgieron en las diversas dependencias Fiscales, y asimismo por el periodo del 03 al 08 de junio de 2021 lo correspondiente a la segunda vuelta, cabe destacar que el reparto para la verificación del correcto funcionamiento de los locales de votación se comprendió de 184 Centros Educativos, habiendo el Equipo ODCI Callao, conformado por: 01 Fiscales Superior Titular, 02 Fiscales Adjuntos Superiores, 03 Fiscales Adjuntos Provinciales y personal administrativo, distribuido la labor de control y monitoreo constante.</p>

OAU - Oficina de Atención al Usuario	Las atenciones se registran en el Sistema SIAFTCI – Módulo OAU; así como, en un Cuaderno, de forma manual, utilizado como contingencia para respaldo, ante cualquier eventualidad que impida el normal uso del sistema.
Carga Laboral – Cuadro de Producción	De los reportes de SIAFTCI se extrajo las siguientes variantes: ✓ Carga recibida ODCI Callao, periodo 01.01.2021 al 30.06.2021 por un total de: 72 Casos ingresados – Tramite: 34 ✓ CIPP – Comisión de Investigación Preliminar de Procesos Disciplinarios, por un total: 2019: Tramite: 3 2020 Tramite: 40 2021 Tramite: 32 ✓ PD – Comisión de Procesos Disciplinarios, por un total de: 2019:Tramite: 2 2020 Tramite: 22 2021 Tramite: 32
Cuadro de Producción Casos VS Resoluciones emitidas aplicando sanciones disciplinarias	De los reportes de SIAFTCI se extrajo las siguientes variantes: Por el periodo 2020 y 2021: ✓ Amonestación: 4 ✓ Multa: 3 ✓ Suspensión: 3 Total : 10
<b>CAÑETE</b>	
IMPLEMENTACION DEL GRUPO DE WHATSAPP COMO MEDIO TECNOLOGICO DE COMUNICACIÓN	Se implemento el Grupo de WhatsApp de los Fiscales de Turno para el monitoreo y seguimiento de los casos de turno o ingresados y el accionar de los Fiscales, evitando de esa manera los actos de corrupción de los Fiscales.
MESA DE PARTES VIRTUAL — ODCI	En mérito de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020-MP-FN, del 29 de junio de 2020, se dispuso la autorización de uso de los medios tecnológicos para las diligencias; por ello este órgano de control habilitó el correo electrónico institucional odci.canetedj@mpfn.gob.pe - publicado en el medio de Comunicación Oficial del Ministerio Público D.F Cañete — se continúa recepcionando las quejas virtuales contra los Fiscales, a fin de que no se vean vulnerados los derechos de los quejosos.
EJECUCION DE VISITAS ORDINARIAS VIRTUAL	La Resolución Administrativa de la Fiscalía Suprema de Control interno N° 63-2020-MP-FN-FS, de fecha 13 de agosto de 2020, emitida en mérito de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020-MP-FN, del 29 de junio de 2020, que dispone que las visitas Ordinarias de Control Interno a las Fiscalías Provinciales y Fiscalías Superiores se adecúen a la crisis sanitaria que afronta el país con motivo de la propalación del COVID 19, a fin de verificar la eficiencia y diligencia de los Fiscales en el trámite de las investigaciones a su cargo.En mérito de la Resolución Administrativa de la Fiscalía Suprema de Control Interno N° 08-2021-MP-FN-FSCI, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó la propuesta de programación de Visita Ordinaria para el año 2021, las mismas que se ejecutaron en la modalidad virtual.
EJECUCION DE VISITA EXTRAORDINARIA VIRTUAL	La utilización de la plataforma virtual: Google Meet, Zoom y Free Cam 8., para la comunicación via video conferencias, para la coordinación permanente de esta Jefatura con los Fiscales y el personal administrativo de la ODCI-CAÑETE, a fin de potenciar el seguimiento y monitoreo de las acciones de las Fiscalía penal de turno.
LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	La utilización de la plataforma virtual: Google Meet, Zoom y Free Cam 8., para la comunicación via video conferencias, para la coordinación permanente de esta Jefatura con los Fiscales el personal administrativo de la ODCI-CAÑETE, a fin de potenciar el seguimiento y monitoreo de las acciones de las Fiscalía penal de turno.
INFORMACION Y ORIENTACION VIRTUAL A LOS USUARIOS	La suscrita y el personal fiscal que labora en esta Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cañete, orienta e informa sobre las funciones este Órgano de Control y el procedimiento para poner en conocimiento las irregularidades funcionales por parte de los Fiscales de éste Distrito Fiscal de Cañete. Además, para la recepción de quejas verbales, publicó en el medio de Comunicación Oficial del Ministerio Público D.F Cañete, la habilitación de los siguientes números de whatsapp: 945015598 y 986465657, a través del cual se tiene una comunicación fluida con los usuarios que se ven vulnerados sus derechos.
CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA	Se realizaron controles de Asistencia y Permanencia con el objetivo de asegurar la puntualidad, asistencia y permanencia del personal fiscal en su centro laboral respetando el aforo del 20 % y de forma virtual se procedía a realizar la visita guiada para la verificación del distanciamiento y medidas de seguridad en el despacho de la fiscalía visitada.Esta acción ha generado que la imagen del Ministerio Público sea mejor vista, toda vez que se muestra a la sociedad de Cañete, que los Fiscales con su puntualidad y permanencia, vienen prestando un servicio eficaz y eficiente para el usuario que acude buscando acceso a la justicia.Es de precisarse que durante el año 2021 se han ejecutado 16 Controles de Asistencia y Permanencia física, verificando la presencia del personal Fiscal y Administrativo que viene realizando trabajo en oficina en la modalidad mixto y remoto, respetando el aforo del 20% con motivo de la pandemia COVID-19.

<p>CONCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CON IMPOSICION DE SANCIONES</p>	<p>En el primer semestre del año 2021, se impusieron 18 (dieciocho) sanciones, las cuales constan de: 11 amonestación, 06 multas y 01 destitución definitiva (ANEXO 1).En la queja N° 27-2020, mediante Resolución Final N° 37-2021-ODCI-CAÑETE de fecha 03 de mayo de 2021, seguida contra Karina Rosario Carbajal Rivas, en su condición de Ex Fiscal Adjunta Provincial Penal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete, se resuelve declarar Fundada la queja, proponiendo a la quejada la medida de DESTITUCIÓN DEFINITIVA, en conformidad con el numeral 3) del artículo 50° de la Ley de la Carrera Fiscal.</p>
<p>MECANISMOS QUE FAVORECEN LA DENUNCIA RESPECTO A ACTOS DE CORRUPCION CONTRA FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PUBLICOS</p>	<p>Una de las acciones del Plan Institucional de Lucha contra la corrupción del Ministerio Público, es trabajar de forma articulada con otras instituciones públicas y privadas para combatir este flagelo que pone en peligro la probidad de los fiscales, la buena imagen de la institución y por ende al estado.Es de precisarse que como consecuencia de un reportaje televisivo de fecha 28 de marzo del 2021 transmitido en el Programa "Cuarto Poder" del Canal América Televisión, se tomó conocimiento de la existencia de más de 150 denuncias en contra del Alcalde de Chilca, Alfredo Rosas Chauca Navarro, y que la Fiscalía no hace nada al respecto, por lo que ante tal hecho la Jefatura de esta Oficina de Control dispuso se extraiga del Sistema Gestión Fiscal (SGF) los casos que se vienen investigando contra el referido alcalde y se cursó los oficios N° 116-2021-ODCI-CAÑETE y 117-ODCI-CAÑETE de fecha 29 de marzo de 2021 a los Fiscales de la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mala y a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cañete que tiene asignados a su cargo las investigaciones, para que remitan de forma urgente un informe documentado.La Dra Nancy Patricia Mendoza Enrique — Fiscal Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cañete, ha cumplido con informar indicando el estado procesal de las investigaciones en los siguientes casos:</p> <p>1.- CASO N° 120-2020 Antecedentes Imputados: Chauca Navarro Alfredo Rosas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, Jenny Alicia Peña Roman, Brenda Lucero Ramos Ilicahua, Mariella Morales Espinoza y L.Q.R.R.Delitos: Usurpación de función Publica, Abuso de autoridad, Cobro indebido, Nombreamiento o Aceptación Ilegal, Omisión de Actos Funcionales.Agravado: Estado Peruano Estado Actual: Investigación Preliminar en Sede Policial - Dirección Contra la Corrupción Mediante Disposición N° 01, de fecha 21 de enero del año 2021, se dispone la Iniciar las Diligencias Preliminares en sede Policial; asimismo se declara Complejo la Investigación fijándose el plazo razonable de 120 días, debiendo la entidad Policial emitir informe en el plazo de 100 días y por ultimo se practique las diligencias siguiente por el plazo de 8 meses.Mediante Disposición N° 02, de fecha 01 de marzo del año 2021, ..se dispuso restablecer el plazo de 28 días, Mediante Resolución N° 35 de fecha 23 de enero de 2020, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chilca resuelve de oficio Fundado el Sobreseimiento total de la investigación que se le sigue a Alfredo Rosas Chauca Navarro por la causal establecida en el literal d) del numeral 2) del artículo 344 del Código Procesal Penal.Con fecha 30 de enero de de 2020, se interpone recurso de apelación contra el auto de sobreseimiento. Dicho recurso fue admitido mediante Resolución N° 36, de fecha 02 de marzo de 2020.De acuerdo a lo informado por el superior jerárquico Dra. Cramela Aguado Huayta, quien participó en la audiencia virtual de Apelación de Sobreseimiento, señala que: "antes de iniciar a debatir el fondo del asunto, la Sala de Apelaciones declaró de Oficio la nulidad de la resolución N° 38, que señalaba fecha para audiencia de apelación, y la nulidad de la resolución N° 36, que concedió apelación con carácter de suspendida. En ese sentido la Sala ordenó que el Juez de Investigación Preparatoria califique el recurso de apelación presentado por el Ministerio Público a efectos de distinguir si va a otorgar o no el recurso de apelación con carácter diferida.Mediante resolución N° 43, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cañete, resuelve programar audiencia virtual de apelación de auto para el 19 de abril de 2021 a horas 12 del medio día.CASO: N° 729-2014 Estado actual: Investigación Preparatoria antecedentes:Mediante Disposición N° 05, de fecha 21 de setiembre de 2018, se ordena Formalizar y Continuar con la Investigación Preparatoria. Se declara complejo la Investigación y establece 8 meses de plazo.Investigados: Alfredo Rosas Chauca Navarro como autor entre otros.Delitos: Contra la Tranquilidad Pública — Asociación Ilícita para delinquir, Delito Contra la Administración Pública— Peculado Doloso y Culposo, Delito Contra la Administración Pública — Falsificación de Documentos y Uso de Documentos Falsos, Delito Contra la Fe Pública - Falsificación de sellos, Timbres y Marcas Oficiales.Agravado: Municipalidad Distrital de Chilca.Asimismo, contra Luis Alberto Huapaya Pérez, Juan Flores Purilla, Cesar Augusto Cayahualpa Luyo. Delito: Contra la Administración Pública — Peculado Culposo.Agravado: Municipalidad Distrital de Chilca.Con fecha 17 de mayo de 2019, se requiere al Juez de Investigación Preparatoria de Chilca, la prórroga del plazo de la investigación preparatoria por el plazo de 8 meses.Mediante Resolución N° 07, de fecha 07 de noviembre de 2019, se otorga el pedido de de prórroga de Investigación Preparatoria por 08 meses adicionales.</p>
<p><b>CUSCO</b></p>	<p>Visitas Extraordinarias a las Fiscalías Provinciales Penales del Distrito Fiscal de Cusco</p>
<p>Participación activa en el control y permanencia de los señores Fiscales en la elecciones presidenciales 2021 en el Distrito Fiscal de Cusco</p>	<p>Control y cumplimiento de plazos en la carga procesal asignada a cada Fiscal</p>
<p>Atención inmediata a los usuarios vía celular y vía correo institucional para la interposición de sus quejas</p>	<p>Participación activa de los señores Fiscales en todo el Distrito Fiscal de Cusco.</p>
<p>Control de permanencia a los Despachos Fiscales de todo el Distrito Fiscal de Cusco</p>	<p>Atención oportuna a los usuarios del servicio</p>
	<p>Garantizar la permanencia de los señores Fiscales en su Despacho y la atención oportuna al usuario del servicio, básicamente en casos de flagrancia delictiva</p>

	Coordinación permanente con los Fiscales Penales y Prevención del Delito de turno	Cumplimiento de normas que garanticen el estado de crisis sanitaria y lograr la presencia activa del Ministerio Público ante la sociedad. Tener conocimiento de las incidencias ocurridas
	Coordinaciones con la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Cusco y de manera directa con los señores. Fiscales para que prioricen atención y ejercicio de la función fiscal en los casos de Violencia Familiar; así como realicen el control de las investigaciones que se encuentran con requerimiento de prisión preventiva	No existe quejas por inconducta funcional que revistan gravedad contra los señores Fiscales
	Coordinación directa con el equipo de Fiscales de las No existe quejas por inconducta funcional que revistan gravedad Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios	No existe quejas por inconducta funcional que revistan gravedad contra los señores Fiscales
	Monitoreo permanente del trabajo remoto y mixto realizado por los Fiscales del Distrito Fiscal de Cusco	varios despachos fiscales han logrado nivelar su carga procesal
<b>HUANCAVELICA</b>	VISITAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS A OCHO DESPACHOS DEL DISTRITO FISCAL DE HUANCAVELICA	1. Se exhortó y recomendó en vías de prevención a los Despacho visitados el cumplimiento de los plazos de investigación y demás normas que rigen cada proceso.2. Asimismo se realizó en algunos caso la extracción de las Carpetas Fiscales visitadas; las mismas que se encuentran en evaluación a fin de proceder con el ingreso de caso nuevo de ser el caso.
	ATENCIÓN DE USUARIOS Y RECEPCIÓN DE QUEJAS (a través de los diferentes medios tecnológicos)	1. Ingreso de Caso nuevos ante la Comisión de Investigación Preliminar y en Jefatura, contra los Fiscales por supuestas inconductas funcionales.2. Identificación de malas prácticas en el desempeño Fiscal, que conllevó a la exhortación para mantener una conducta intachable, a fin de evitar conductas que acarren infracciones disciplinarias
	DILIGENCIAS A MÉRITO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS	1. Se emitió Resolución de sanción en 31 casos; Amonestación (11), Multa (14) y Suspensión (7) – Algunas apeladas y elevadas a la FSCI.2. Se derivó copias a la Secretaría Técnica en 01 caso a fin de que procedan conforme a sus atribuciones, por la actuación de 01 asistente administrativo (en el CASO N° 2020-102-0).
	REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALIAES PROVINCIALES DEL D.F. DE HUANCAVELICA Y CON TODOS LOS DESPACHOS DEL DISTRITO FISCAL	Se esclareció dudas por parte de la Oficina Desconcentrada de Control Interno a los asistentes de los diferentes Despachos Fiscales de este Distrito, y se exhortó a que atiendan los casos de violencia familiar teniendo en cuenta los protocolos y demás normas de la materia.
<b>HUANUCO</b>	Mayor difusión de los medios de comunicación de esta ODCI (de Jefatura y de la Comisión de Investigación Preliminar), - teléfono y correo electrónico institucional. (mesa de partes virtual)	Mayor información de usuarios y comunicadores sociales de las funciones de Control Interno. Mayor demanda de los servicios que se presta y atención oportuna a los medios de comunicación
	Fortalecimiento del área de atención al usuario, además desde jefatura	Atenciones oportunas a las peticiones o quejas pues al verse atendidas se deja de interponer quejas
	Reuniones de trabajo para mejorar el servicio y optimizar el potencial humano	Potencial humano en mejorar condiciones y prestar mejor servicio
	Atención las 24 horas a través de Jefatura y colaborador(a)	Atenciones inmediatas a necesidades urgentes y ordinarias
	Coordinación con la Defensa Pública para identificar y atender deficiencias de la función fiscal	Por ejecutar trabajo conjunto (fin de mes de agosto de 2021)
	Formalización de casos en prevención de control de la función fiscal	Atenciones vía prevención de control de la función fiscal y alto grado de satisfacción de usuarios.
<b>HUAURA</b>	Información al usuario	Se difundió trípticos a los usuarios a fin que tomen conocimiento los requisitos para interponer quejas en contra de los señores fiscales por presuntas infracciones funcionales, sugiriendo que se concreten por intermedio del correo institucional y otros medios tecnológicos, teniendo en consideración los protocolos de bioseguridad con fines de protección a la salud frente a la pandemia Covid.
	Visitas ordinarias presenciales fiscalías provinciales del distrito fiscal de Huaura.	Se concretizó en los meses de junio y julio del presente año las visitas ordinarias a las Fiscalías Provinciales Mixtas de Oyón y Cajatambo pendientes del año 2020 verificándose algunas deficiencias externas como escasos logístico, inoperancia de la labor policial, entre otros, así como factores internos, advirtiéndose falta de impulso procesal, demora en la tramitación de los casos, entre otros. Ante lo cual se ha iniciado indagaciones preliminares. Sin perjuicio de ello, se exhortó el fiel cumplimiento de los plazos procesales bajo apercibimiento en caso de incumplimiento se procederá conforme a la ley de la carrera fiscal. Se efectuó el informe correspondiente de las visitas ordinarias a la fiscalía suprema de control interno, detallándose el resultado de las acciones adoptadas en cada sede fiscal
	Decisiones en los procedimientos administrativos disciplinarios	En algunos casos en los que se ha hallado indicios o evidencias de la comisión de presuntos delitos de función se ha remitido copias certificadas de las carpetas fiscales a la fiscalía superior penal para los fines de su competencia
	Respecto al control de trabajo remoto y permanencia, así como el cumplimiento de los turnos fiscales	Durante la suspensión de labores por motivo de la pandemia por la presencia del covid-19, en el primer período anual 2021, se realizó el control de salida y retorno de las carpetas fiscales a los señores fiscales quienes realizan trabajo remoto y también presencial, así como a las fiscalías de turno para el fiel cumplimiento de la función.
<b>ICA</b>	Fiscalización de buen funcionamiento y atención oportuna de los Fiscales de Turno de Atención de las dificultades e incidencias de las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del Distrito Fiscal de Ica, Fiscalías de Familia, los fiscales en el desempeño de la labor Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Fiscalía Especializada en Delitos de durante el turno fiscal y atención diaria. Corrupción de Funcionarios, Fiscalía Especializada en la Criminalidad Organizada de Ica y Prevención del Delito	Atención de las dificultades e incidencias de los fiscales en el desempeño de la labor durante el turno fiscal y atención diaria

	Realización de las Visitas Ordinarias a los despachos fiscales de manera Virtual Velar el cumplimiento de los plazos de las programadas conforme el cronograma del año 2021	Velar el cumplimiento de los plazos de las investigaciones fiscales.
	Atención y tramitación de las quejas funcionales ingresadas mediante la mesa de partes virtual de la ODCI-ICA, así como de los casos funcionales que se encuentran en trámite en esta oficina desconcentrada de Control interno de Ica.	La celeridad e inmediatez en la tramitación y pronunciamiento de los casos funcionales
	Participación activa de supervisión de la labor funcional de los señores fiscales del distrito fiscal de Ica, durante las Elecciones generales 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y de los Representantes peruano ante el parlamento andino, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la fiscalía de la Nación y la sede central de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público.	Evitar observaciones respecto de la labor funcional de los fiscales, por falta de supervisión del proceso electoral
	La realización de comunicados oficiales dirigidos a las Fiscalías Provinciales Penales y mixtas del distrito fiscal de Ica, Fiscalías de Familia, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios, fiscalía especializada en la criminalidad organizada de Ica y Prevención del Delito.	Evitar observaciones en las visitas ordinarias realizadas por este órgano de control.
<b>JUNIN/SELVA CENTRAL</b>	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA PRIMERA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, LOS DIAS 08, 09, 10 Y 11 DE MARZO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTE Y DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO, EL DIA 15 DE MARZO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO LAS EXHORTACIONES Y SE OTORGO PLAZOS.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO, EL DIA 16 DE MARZO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO LAS EXHORTACIONES Y SE OTORGO PLAZOS.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA TERCERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO, EL DIA 17 DE MARZO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO LAS EXHORTACIONES Y SE OTORGO PLAZOS.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA CUARTA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO, EL DIA 18 DE MARZO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE ADVIRTIÓ QUE LOS CASOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANCAYO, EL DIA 19 DE MARZO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO UNA EXHORTACION A LA FISCAL PROVINCIAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA CUARTA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, LOS DIAS 22, 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE JUNIN, LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE LA GRAN MAYORIA DE LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, A EXCEPCION DE LA FISCAL PROVINCIAL MARIA ROSARIO MARQUEZ HACHA POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA DE JUNIN, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE LAS RESOLUCIONES, DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ QUE CONTIENE UNA MOTIVACION ADECUADA, ASIMISMO DICHA FISCALIA CUENTA CON 27 CASOS EN TRAMITE LA MISMA QUE PERTENECEN A DENUNCIAS CONTRA MAGISTRADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAZO.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA PRIMERA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE JUNIN, EL DIA 06 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ UNA MOTIVACION ADECUADA, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA SEGUNDA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE JUNIN, EL DIA 07 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE EMITIERON EXHORTACIONES, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA TERCERA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE JUNIN, EL DIA 08 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE EMITIERON EXHORTACIONES, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
	VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA CUARTA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE JUNIN, EL DIA 09 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ UNA MOTIVACION ADECUADA, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.



VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA QUINTA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE JUNIN, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ UNA MOTIVACION ADECUADA, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FISCAL DE JUNIN, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTION FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE JUNIN, EL DIA 14 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO LAS RECOMENDACIONES, EXHORTACIONES Y SE OTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE SURCUBAMBA, EL DIA 15 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN EXTINCION DE DOMINIO DE HUANCAYO, EL DIA 16 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA SE EMITIO UNA EXHORTACION AL FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL JORGE ANTONIO ORE.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA SUPERIOR PENAL DE TARMA, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DIA, ASIMISMO DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ UNA MOTIVACION ADECUADA, POR ULTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALIA VISITADA, RAZON POR LA CUAL SE RECOMENDO A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA DE TARMA, EL DIA 20 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LA CALIDAD DE LAS RESOLUCIONES, DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ QUE CONTIENE UNA MOTIVACION ADECUADA.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE TARMA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE VERIFICO QUE LOS CASOS DE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY Y DE LA REVISION DE LA CALIDAD DE LAS RESOLUCIONES, DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ QUE CONTIENEN UNA MOTIVACION ADECUADA.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CHUPACA, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO UNA EXHORTACION Y SE ORTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE JAUJA, EL DIA 23 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO UNA EXHORTACION Y SE ORTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE YAULI - LA OROYA, EL DIA 26 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON EXHORTACIONES Y SE ORTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE CONCEPCION, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIO UNA EXHORTACION Y SE ORTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE PAMPAS - TAYACAJA, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2021.	DE LA REVISION FISICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON EXHORTACIONES Y SE DISPUSO EL INICIO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS POR PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS DE HUANCAYO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, LOS SEÑORES FISCALES NO CUENTAN CON CASOS CON PLAZO VENCIDO, A EXCEPCION DE LA FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL YANNETTE CARRILLO CAYLLAHUA QUIEN CONTO CON UN CASO EN DICHO ESTADO POR LO QUE SE SOLICITO EL INFORME CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TARMA, LOS DIAS 03, 04, 05 Y 06 DE MAYO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHUPACA, LOS DIAS 10, 11, 12 Y 13 DE MAYO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE JAUJA, LOS DIAS 17, 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGUN LOS REPORTES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISION DE INVESTIGACION PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.

VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE YAULI - LA OROYA, LOS DIAS 24, 25, 26 Y 27 DE MAYO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS FISCALES NO PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, A EXCEPCIÓN DEL FISCAL PROVINCIAL PAUL MANUEL CANCHARI LEON, SIENDO ASÍ SE LE OTORGO UN PLAZO PARA QUE EMITA LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CONCEPCION, LOS DIAS 31 DE MAYO, 01, 02 Y 03 DE JUNIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTE Y DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PAMPAS - TAYACAJA, LOS DIAS 07, 08, 09 Y 10 DE JUNIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA SUPERIOR ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE JUNIN, LOS DIAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SU CARGA LABORAL SE ENCUENTRA AL DÍA, ASIMISMO DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA CALIDAD DE DICTAMENES Y DISPOSICIONES SE ADVIRTIÓ UNA MOTIVACIÓN ADECUADA, POR ÚLTIMO SE OBSERVO UN TRATO DE CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE EL PERSONAL QUE CONFORMA LA FISCALÍA VISITADA, RAZÓN POR LA CUAL SE RECOMENDÓ A SEGUIR MANTENIENDO EL BUEN CLIMA LABORAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN CRIMINALIDAD ORGANIZADA DE JUNIN, LOS DIAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE LOS SEÑORES FISCALES NO CUENTAN CON CASOS CON PLAZO VENCIDO, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y SE OTORGO PLAZOS.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA FISCALIA SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN TERRORISMO Y DERECHOS HUMANOS DE JUNIN, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, LOS DIAS 21, 22, 23 Y 24 DE JUNIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA PRIMERA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE HUANCAYO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS CARPETAS FISCALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL Y SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA SEGUNDA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO DE HUANCAYO, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021.	DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS CARPETAS FISCALES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES.
VISITA ORDINARIA REALIZADA A LA TERCERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, LOS DIAS 05, 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2021.	SE ADVIRTIÓ QUE SEGÚN LOS REPORTE OBTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, QUE TODOS LOS FISCALES PRESENTARON CASOS CON PLAZO VENCIDO, POR LO QUE A CADA FISCAL SE LES OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE EMITAN LA DISPOSICIÓN QUE CORRESPONDA, ASIMISMO, DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INVESTIGACIONES SE EMITIERON LAS EXHORTACIONES, RECOMENDACIONES Y EN DONDE SE ADVIRTIÓ PRESUNTAS INCONDUCTAS FUNCIONALES SE DISPUSO DERIVACIONES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA ODCI JUNIN/SELVA CENTRAL.
<b>LA LIBERTAD</b>	
En materia de simplificación administrativa, se ha dispuesto que las copias de los expedientes administrativos solicitadas por los administrados vía correo electrónico de mesa de partes de la ODCI La Libertad, se expidan inmediatamente de proveídos los escritos	El personal administrativo, solo ubica el caso una sola vez, para agregar a los actuados el escrito solicitando copias, previamente impreso el correo, se provee y se extrae las mismas, para luego otorgarlas, quedando constancia del día y la hora de su recepción
En materia de orientación a la ciudadanía, la suscrita atendió vía telefónica no solo las quejas de los usuarios, sino también, consultas sobre el tipo de trabajo que vienen realizando los señores fiscales de este distrito fiscal (presencial, remoto o mixto) durante su desempeño funcional. En caso de quejas funcionales, inmediatamente se solicitaba al usuario envié mensaje vía whatsapp indicando N° de carpeta fiscal, nombre del Fiscal y petitorio; y, además se le proporcionó el correo de mesa de partes de esta ODCI para que formalmente ingrese su queja funcional.	El usuario se queda satisfecho con la orientación proporcionada por la suscrita y de quedar pendiente alguna comunicación se le envía mensaje vía whatsapp monitoreando su grado de satisfacción
En materia de gestión basada en procesos. En cada queja contra un Fiscal, se ha solicitado el íntegro de la carpeta fiscal materia de queja, haciendo un análisis de cada una, en cuanto a la eficiencia y eficacia del proceso, tanto cuantitativamente (plazo) y cualitativamente (calidad de proceso). De encontrarse presuntas irregularidades se ha aperturado investigación de oficio	Del análisis de las carpetas fiscales, se ha obtenido un diagnóstico sobre la eficiencia y eficacia del proceso a cargo del Fiscal responsable tanto cuantitativamente como cualitativamente y de advertirse ineficiencia e ineficacia en su labor fiscal se ha remitido a la Comisión de Investigación Preliminar a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en caso que ello no haya sido materia de queja; así como se ha realizado recomendaciones y exhortaciones.

	<p>En materia de implementación de mecanismos de control previo, concurrente y posterior: En permanencia de los Fiscales de Turno; atendiendo al estado de emergencia decretada por el Gobierno Central, tanto de los Fiscales de la Provincia de Trujillo y de los Fiscales de las provincias fuera de Trujillo, se ha delegado dicha función a las Sras. Fiscales Adjuntas Superiores adscritas a esta ODCI, a fin que monitoreen permanentemente, no solo si se encuentran en el despacho fiscal (cuando el tipo de trabajo es presencial), en el caso de los Fiscales de Trujillo y dentro de sus jurisdicción en el caso de los Sres. Fiscales de provincias fuera de Trujillo empero si además están realizando trabajo presencial deben estar en sus despachos fiscales dentro del horario de trabajo; siendo además el monitoreo respecto a que se brinde una atención inmediata, oportuna y eficaz, respecto de casos de urgente intervención y sobre todo de presencia de personal fiscal, realizando trabajo proactivo.</p>	<p>Han disminuido las infracciones de los Fiscales de turno, por haber permanecido en sus jurisdicciones atendiendo diligencias jurisdiccionales (audiencias vía conferencias por Google Meet), policiales en forma presencial en casos de urgente atención, propios del turno penal y posturno.</p>
	<p>En materia de optimizar el trabajo fiscal: - Frente a una queja verbal contra un Fiscal respecto de la tramitación de su denuncia realizada vía whatsapp al celular de la suscrita, al margen de merituar la apertura o no de investigación preliminar por infracción disciplinaria, con cuyo objeto se le proporcionó el correo electrónico de mesa de partes de esta ODCI; se procede a llamar al Fiscal quejado a fin de invocarle vocación de servicio a la comunidad, de tal manera que realicen las actuaciones solicitadas por los usuarios o sus abogados, de corresponder.</p>	<p>Las recomendaciones efectuadas son bien recibidas por los Sres. Fiscales y en la mayoría de las veces, en el día vía whatsapp informan las acciones adoptadas</p>
	<p>En materia de imagen institucional: Se ha dispuesto brindar un buen servicio al usuario y/o abogado recurrente a fin de mejorar la imagen de nuestra institución; atendiendo inmediatamente vía teléfono celular, o vía whatsapp o vía correo electrónico.</p>	<p>Disminución de quejas respecto al servicio brindado por el personal fiscal de este distrito fiscal</p>
<b>LAMBAYEQUE</b>	<p>VISITAS ORDINARIAS</p>	<p>Se concedió plazos a los fiscales visitados a fin que tramiten sus casos con plazos vencidos, asimismo, se abrieron de oficio investigaciones preliminares ante las irregularidades advertidas. En este año 2021, hasta el momento se realizaron las siguiente visitas:  ENERO: Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ferreñafe, Fiscalía Provincial Mixta de Ferreñafe y Fiscalía Provincial Mixta de Cayaltí.  FEBRERO: Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lambayeque, Fiscalía Provincial Civil y Familia de Lambayeque, Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de José Leonardo Ortiz y Fiscalía Provincial Mixta de José Leonardo Ortiz.  MARZO: Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (sede José Leonardo Ortiz), Fiscalía Provincial Especializada en Pérdida de Dominio de Lambayeque, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Lambayeque y Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Olmos.  ABRIL: Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cutervo, Fiscalía Provincial Mixta de Cutervo, Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Motupe.  JULIO: Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo.  AGOSTO: Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén y Fiscalía Provincial Mixta de Jaén.  Actualmente se viene realizando la visita ordinaria a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque.</p>
	<p>VISITAS EXTRAORDINARIAS</p>	<p>Se llevó a cabo de forma virtual a la Fiscal Provincial Karim Ninaquispe Gil, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque, respecto al trámite de una queja y realizando las recomendaciones pertinentes.</p>
	<p>CONTROLES DE PERMANENCIA</p>	<p>Realizados a fin de controlar la permanencia de los fiscales en los despachos o supervisando si estan realizando labores de manera remota.</p>
<b>LIMA</b>	<p>68 Visitas Ordinarias. Realizadas a diferentes Fiscalías Provinciales Especializadas, conforme al rol de Visitas Ordinarias 2021; a fin de verificar el estado de la carga laboral asignada y el desempeño del Despacho Fiscal visitado</p>	<p>se dispuso la Apertura de Indagación Preliminar, a 07 Despachos Fiscales al haberse advertido presuntas irregularidades en el trámite de la carga laboral, investigaciones que a la fecha se encuentran siguiendo su trámite correspondiente, con la finalidad de verificar si han incurrido en infracción disciplinaria y procederse a la apertura de procedimiento disciplinario</p>
	<p>70 Llamadas Preventivas en virtud de las quejas verbales, recepcionadas por correo electrónico o por celular institucional.</p>	<p>Al no haberse obtenido resultados en la acción preventiva, se procedió a la Apertura de Indagación Preliminar, en 06 casos de quejas verbales, las mismas que a la fecha sigue su trámite correspondiente.</p>

	04 Casos Relevantes, advertidos de la información periodística, por los medios de comunicación o vía web	Se encuentran con Indagación Preliminar: EXP. 99-2021 (Reporte rotulado cuellos Blancos reunión con Vizcarra cuando era presidente); EXP.359-2021( Caso Jhon Kelvin -Violencia Familiar); EXP.202 2021(Notas peridísticas sobre el Fiscal Jose Domingo Perez Gomez, al haber brindado información sobre las elecciones presidenciales); EXP. 153-2021( caso Keiko Fujimori sobre filtración y reserva de investigación en la entrevista del diario el Comercio, al Fiscal Provincial Jose Domingo Pérez).
<b>LIMA ESTE</b>	Monitoreo constante de fiscales adjuntos provinciales, provinciales y adjuntos superiores a través de grupos de Whatsapp	Óptimos resultados obtenidos hasta el momento, generados a través de constantes recomendaciones a fiscales de diferentes niveles y especialidades respecto a la forma de atención que deben de tener con los ciudadanos y la autoridad que cada uno de ellos en su calidad de representantes del Ministerio Público deben profesar en cada actuación que realicen
	Difusión de número celular y Whatsapp del celular institucional de ODCI Lima Este (de atención las 24 horas del día)	Óptimos resultados obtenidos hasta el momento, debido a la generación de menos incidencias por medio de acciones preventivas y constantes recomendaciones ejecutadas a los despachos, las que incluyen referencias a atenciones oportunas y el despliegue de labores en el marco funcional, legal y moral en el que cualquier servidor o funcionario debe desenvolverse. Se hace constar que hasta el momento no se ha efectuado ninguna comunicación o referencia acerca de algún acto de corrupción suscitado en el Distrito Fiscal de Lima Este durante mi gestión en este despacho.
	Emisión de recomendaciones durante la realización de visitas ordinarias	Óptimos resultados obtenidos, precisandose que las Comisiones encargadas de dirigir las visitas efectúan recomendaciones constantes a cada integrante de los despachos de Lima Este, respecto a la concreción de una labor honesta y transparente, requiriendoles que, ante algún indicio de corrupción, por mínimo que sea, se denuncie ante las autoridades competentes, ello con la finalidad de socavar cualquier práctica irregular en nuestro distrito fiscal.
<b>LIMA NORTE</b>	<p>25 visitas ordinarias virtuales realizadas a los siguientes despachos fiscales (con exhortaciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera Fiscalía de Prevención del Delito de Lima Norte (22 de marzo de 2021).</li> <li>2. Segunda Fiscalía de Prevención del Delito de Lima Norte (24 de marzo de 2021).</li> <li>3. Tercera Fiscalía de Prevención del Delito de Lima Norte (26 de marzo de 2021).</li> <li>4. Primera Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (29 de marzo de 2021).</li> <li>5. Segunda Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (31 de marzo de 2021).</li> <li>6. Tercera Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (05 de abril de 2021).</li> <li>7. Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (07 de abril de 2021).</li> <li>8. Quinta Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (09 de abril de 2021).</li> <li>9. Sexta Fiscalía Provincial de Familia de Lima Norte (12 de abril de 2021).</li> <li>10. Fiscalía Provincial de Materia Tutelar de Lima Norte (14 de abril de 2021).</li> <li>11. Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Los Olivos (16 de abril de 2021).</li> <li>12. Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Condevilla (21 de abril de 2021).</li> <li>13. Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Carabayllo (28 de abril de 2021).</li> <li>14. Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio de Lima Norte (28 de mayo de 2021).</li> <li>15. Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio de Lima Norte (31 de mayo de 2021).</li> <li>16. Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (09 de junio de 2021).</li> <li>17. Primer Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (16 de junio de 2021).</li> <li>18. Segundo Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (25 de junio de 2021).</li> <li>19. Tercer Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (28 de junio de 2021).</li> <li>20. Primer Despacho de la Novena Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (09 de julio de 2021).</li> <li>21. Primer Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (14 de julio de 2021).</li> <li>22. Segundo Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (14 de julio de 2021).</li> <li>23. Tercer Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (16 de julio de 2021).</li> <li>24. Cuarto Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (16 de julio de 2021).</li> </ol>	<p>Se realizaron exhortaciones a los Fiscales Provinciales y/o responsables de los casos, a fin de que dispongan lo conveniente para subsanar oportunamente las situaciones advertidas en cada una de sus visitas. Asimismo, en el caso de las Fiscalías Provinciales Corporativas (Penales y otras especializadas), se realizó una exhortación a los Fiscales Provinciales a fin de que cumplan con lo previsto en el numeral 7.2. de los Lineamientos de Gestión de la Fiscalía Corporativa Penal aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 777-2021-MP-FN del 28 de mayo de 2021.</p>

<p>10 visitas ordinarias virtuales realizadas a los siguientes despachos fiscales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (30 de abril de 2021).</li> <li>2. Segunda Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (03 de mayo de 2021).</li> <li>3. Tercera Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (05 de mayo de 2021).</li> <li>4. Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (07 de mayo de 2021).</li> <li>5. Quinta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (10 de mayo de 2021).</li> <li>6. Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (12 de mayo de 2021).</li> <li>7. Séptima Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (14 de mayo de 2021).</li> <li>8. Octava Fiscalía Superior Penal de Lima Norte (17 de mayo de 2021).</li> <li>9. Fiscalía Superior Civil y Familia de Lima Norte (19 de mayo de 2021).</li> <li>10. Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte (21 de mayo de 2021).</li> </ol>	<p>Se verificó la carga actual (en trámite y resuelta), se realizó la revisión de casos aleatorios y se estableció el porcentaje de producción de cada despacho superior.</p> <p>Asimismo, se tomó en cuenta las acciones que vienen desarrollando en su condición de Fiscalías Superiores Coordinadoras, respecto a las Fiscalías Provinciales que tienen bajo su coordinación, dirección y supervisión.</p>
<p>50 visitas ordinarias virtuales realizadas a los siguientes despachos fiscales (con observaciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial de Lima Norte (08 de marzo de 2021).</li> <li>2. Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial de Lima Norte (10 de marzo de 2021).</li> <li>3. Tercer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa de Tránsito y Seguridad Vial de Lima Norte (12 de marzo de 2021).</li> <li>4. Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Norte (15 de marzo de 2021).</li> <li>5. Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima Norte (17 de marzo de 2021).</li> <li>6. Fiscalía Provincial Especializada en Material Ambiental de Lima Norte (19 de marzo de 2021).</li> <li>7. Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Los Olivos (19 de abril de 2021).</li> <li>8. Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Condevilla (23 de abril de 2021).</li> <li>9. Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Carabaylo (26 de abril de 2021).</li> <li>10. Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte (24 de mayo de 2021).</li> <li>11. Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Norte (26 de mayo de 2021).</li> <li>12. Primer Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (02 de junio de 2021).</li> <li>13. Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (02 de junio de 2021).</li> <li>14. Tercer Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (04 de junio de 2021).</li> <li>15. Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (04 de junio de 2021).</li> <li>16. Primer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (07 de junio de 2021).</li> <li>17. Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (07 de junio de 2021).</li> <li>18. Tercer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (09 de junio de 2021).</li> <li>19. Primer Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (11 de junio de 2021).</li> <li>20. Segundo Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte (11 de junio de 2021).</li> </ol>	<p>Se realizó una exhortación a los Fiscales Provinciales a fin de que cumplan con lo previsto en el numeral 7.2. de los Lineamientos de Gestión de la Fiscalía Corporativa Penal aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 777-2021-MP-FN del 28 de mayo de 2021.</p> <p>Asimismo, atendiendo a las actuales circunstancias y modalidades de trabajo, se les concedió a los Fiscales Provinciales un plazo de 30 días hábiles, a fin de que remita a este Órgano Contralor informes documentados respecto a las observaciones advertidas, en cada una de sus visitas.</p>
<p><b>LIMA NOROESTE</b></p> <p>Concientización a través de las distintas visitas ordinarias en los Despachos Fiscales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste</p> <p>Exhortación a cada abogada (o) que se incorpora como Fiscal en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste</p>	<p>Cada magistrado visitado ha interiorizado la problemática de sensibilidad que viene a ser este tema de Corrupción, expresando su compromiso de prevenir y comunicar, de ser el caso, ante presuntos indicios que pudiera existir.</p> <p>El receptor expuso su compromiso de sumarse a la lucha contra la corrupción.</p>

<p>Realización de visitas ordinarias de Control Interno dirigidas a las Fiscalías Superiores, y Fiscalías Provinciales, con el propósito de verificar dirección de la investigación, así como la calidad de los dictámenes, y el cumplimiento de los plazos que establecidos en la ley. Por otro lado, en los cuales se verifica presuntas irregularidades funcionales se recabó información necesaria a fin de cautelar el debido proceso, respeto de los derechos fundamentales, y advertir algún presunto acto de corrupción.</p>	<p>Se verificó la correcta dirección de la investigación y el cumplimiento de los plazos establecidos por ley; se recabó información de las carpetas fiscales, tomándose las medidas pertinentes antes presuntas irregularidades funcionales, por parte de los magistrados visitados.</p>				
<p>Intervención inmediata del suscrito como Jefe de la ODCI Lima Noroeste, en los diversos casos en los cuales los usuarios se apersonan o llaman al telefono institucional (celular de mesa de partes de ODCI LIMA NOROESTE a efectos de poner en conocimiento presuntos hechos irregulares o falta de atención en los casos por parte de los fiscales que conforman el DF. de Lima Noroeste.</p>	<p>Se efectuó comunicación inmediata con los fiscales quejados para recabar la documentación que corresponda, y de esa manera, se aperturó casos nuevos en los casos que se ameriten, se ha logrado en muchos casos una actuación inmediata de los fiscales los cuales han sido de sumo éxito para la labor contralora de este despacho, así como para los usuarios que buscan celeridad y debido proceso en sus diversos caso. En los casos excepcionales en ,los cuales se ha puesto de conocimiento presuntos delitos de corrupción, esta ODCI a remitido los actuados a las Fiscalías Superiores competentes.</p>				
<p>Apertura de investigación, según corresponda, cuando esta ODCI toma conocimiento, por los medios de comunicación, de presuntos actos irregulares por parte de un fiscal.</p>	<p>Se aperturó aproximadamente diversos casos en los cuales los medios de comunicación cuestionan la labor fiscal debido a demoras en la tramitación, libertad de detenidos sin la debida motivación de las actas de libertad.</p>				
<p>Supervisión de los turnos fiscales a través de los diversos medios tecnológicos debido al estado de emergencia sanitaria en el que nos encontramos</p>	<p>Se supervisó y cauteló, a través de grupo whatsapp a cargo del suscrito y con el apoyo del personal administrativo de esta ODCI Lima Noroeste, el desempeño funcional de los fiscales de turno y así evitar presuntos actos de corrupción o desatención del mismo.</p>				
<p>Reunión y coordinación permanente con el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Lima Noroeste, a fin de erradicar presuntos actos de corrupción que puedan aquejar al Distrito Fiscal, así como reuniones permanentes con los otros fiscales superiores.</p>	<p>Se optimizó la coordinación con el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Lima Noroeste, y se hizo de conocimiento algunos casos donde este despacho apreció presuntos actos irregulares, a fin que se tomen las medidas pertinentes.</p>				
<p>Se fomentó actos de ética e integridad y el trabajo responsable con vocación del servicio a todos los fiscales y servidores que integran la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima Noroeste</p>	<p>Se reafirmó el compromiso de los integrantes de la Oficina Desconcentrada de Control Interno, a fin de que las labores se continúen realizando con mística institucional.</p>				
<p>En este primer semestre se recibió información de inconductaciones e irregularidades funcionales por parte de magistrados que conforman el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, de los cuales esta ODCI-Lima Noroeste tomo conocimiento a través de los oficios remitidos por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima Noroeste [mediante el cual solicitan un informe respecto a la conducta desplegada de los diversos magistrados].</p>	<p>Lo solicitado por la PJFS de Lima Noroeste tuvieron hasta la fecha respuesta inmediata, a efectos de que puedan pronunciarse conforme a sus atribuciones.</p>				
<p>El suscrito viene realizando diversas reuniones virtuales con todo el personal fiscal del DF de Lima Noroeste a efectos de recomendar y exhortar el cumplimiento de sus deberes, así como recomendarles las capacitaciones constantes en su materia</p>	<p>Se recomendó a los fiscales que continúen con las capacitaciones y especializaciones, considerando la gravedad, impacto social y especial afectación de los delitos que son de su conocimiento e investigación en atender las denuncias y su eventual persecución penal, teniendo en consideración la situación de vulnerabilidad de los eventuales agraviados en cada una de las investigaciones a su cargo; asimismo, se exhortó a las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios realicen una correcta investigación en los diversos casos a su cargo.</p>				
<p>Se designó a un personal administrativo de esta ODCI, a fin de que mantenga comunicación directa y permanente con el suscrito, cuando se comunique hechos urgentes y que estas ameriten una inmediata actuación.</p>	<p>Esta ODCI- Lima Noroeste ha tomado las medidas pertinentes a efectos de evaluar la conducta funcional de los fiscales, los mismos que han obtenido resultados positivos, tanto para la ciudadanía como para el Ministerio Público.</p>				
<p><b>LIMA SUR</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="322 1007 1133 1262"> <p>VISITAS INOPINADAS DE CONTROL</p> </td> <td data-bbox="1133 1007 2181 1262"> <p>Se realizaron un total 79 visitas inopinadas de forma presencial adoptando las medidas sanitarias pertinentes así como el distanciamiento social, con el fin de constatar la asistencia, permanencia y la labor de los fiscales, así como el cumplimiento de las medidas sanitarias instauradas en relación a la Pandemia COVID19, el aforo pertinente autorizado para cada despacho fiscal y la no presencia del personal vulnerable, siendo pertinente anotar que dichas visitas se efectuaron de oficio; obteniendo como resultado que los fiscales y personal administrativo permanezcan en sus horas de labores dentro de la institución, mejorando además la puntualidad en los mismos, logrando que se cumplan con las medidas sanitarias dispuestas. Asimismo, se ha realizado 1050 llamadas de control y supervisión durante el desarrollo de las elecciones generales del año 2021 (primera y segunda vuelta) a fin de realizar un control y supervisión de la labor fiscal, el cumplimiento de las directivas, logrando con ello reducir los posibles actos de corrupción que puedan desarrollarse en el Distrito Fiscal de Lima Sur.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="322 1262 1133 1447"> <p>PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES QUE CUMPLE LA ODCI-LIMA</p> </td> <td data-bbox="1133 1262 2181 1447"> <p>Se ha realizado la difusión en redes sociales (washap y facebook) del Ministerio Público -Distrito Fiscal de Lima Sur-, de afiches donde se proporciona la información correspondiente a esta ODCI-LIMASUR, habiendo proporcionado 2 números telefónicos, un correo electrónico, y el horario de atención al público usuario (de 8:00 horas hasta las 17:00 horas, en horario regular, y las 24 horas, en los casos urgentes), dando a conocer la labor de prevención y sanción que realiza este Órgano de Control, así como los requisitos para la interposición de las quejas que resulten pertinentes, a fin de poder atender los reclamos o cuestionamientos de los usuarios, incidiendo en las acciones preventivas que se puedan realizar a fin de satisfacer los requerimientos del público usuario.</p> </td> </tr> </table>	<p>VISITAS INOPINADAS DE CONTROL</p>	<p>Se realizaron un total 79 visitas inopinadas de forma presencial adoptando las medidas sanitarias pertinentes así como el distanciamiento social, con el fin de constatar la asistencia, permanencia y la labor de los fiscales, así como el cumplimiento de las medidas sanitarias instauradas en relación a la Pandemia COVID19, el aforo pertinente autorizado para cada despacho fiscal y la no presencia del personal vulnerable, siendo pertinente anotar que dichas visitas se efectuaron de oficio; obteniendo como resultado que los fiscales y personal administrativo permanezcan en sus horas de labores dentro de la institución, mejorando además la puntualidad en los mismos, logrando que se cumplan con las medidas sanitarias dispuestas. Asimismo, se ha realizado 1050 llamadas de control y supervisión durante el desarrollo de las elecciones generales del año 2021 (primera y segunda vuelta) a fin de realizar un control y supervisión de la labor fiscal, el cumplimiento de las directivas, logrando con ello reducir los posibles actos de corrupción que puedan desarrollarse en el Distrito Fiscal de Lima Sur.</p>	<p>PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES QUE CUMPLE LA ODCI-LIMA</p>	<p>Se ha realizado la difusión en redes sociales (washap y facebook) del Ministerio Público -Distrito Fiscal de Lima Sur-, de afiches donde se proporciona la información correspondiente a esta ODCI-LIMASUR, habiendo proporcionado 2 números telefónicos, un correo electrónico, y el horario de atención al público usuario (de 8:00 horas hasta las 17:00 horas, en horario regular, y las 24 horas, en los casos urgentes), dando a conocer la labor de prevención y sanción que realiza este Órgano de Control, así como los requisitos para la interposición de las quejas que resulten pertinentes, a fin de poder atender los reclamos o cuestionamientos de los usuarios, incidiendo en las acciones preventivas que se puedan realizar a fin de satisfacer los requerimientos del público usuario.</p>
<p>VISITAS INOPINADAS DE CONTROL</p>	<p>Se realizaron un total 79 visitas inopinadas de forma presencial adoptando las medidas sanitarias pertinentes así como el distanciamiento social, con el fin de constatar la asistencia, permanencia y la labor de los fiscales, así como el cumplimiento de las medidas sanitarias instauradas en relación a la Pandemia COVID19, el aforo pertinente autorizado para cada despacho fiscal y la no presencia del personal vulnerable, siendo pertinente anotar que dichas visitas se efectuaron de oficio; obteniendo como resultado que los fiscales y personal administrativo permanezcan en sus horas de labores dentro de la institución, mejorando además la puntualidad en los mismos, logrando que se cumplan con las medidas sanitarias dispuestas. Asimismo, se ha realizado 1050 llamadas de control y supervisión durante el desarrollo de las elecciones generales del año 2021 (primera y segunda vuelta) a fin de realizar un control y supervisión de la labor fiscal, el cumplimiento de las directivas, logrando con ello reducir los posibles actos de corrupción que puedan desarrollarse en el Distrito Fiscal de Lima Sur.</p>				
<p>PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES QUE CUMPLE LA ODCI-LIMA</p>	<p>Se ha realizado la difusión en redes sociales (washap y facebook) del Ministerio Público -Distrito Fiscal de Lima Sur-, de afiches donde se proporciona la información correspondiente a esta ODCI-LIMASUR, habiendo proporcionado 2 números telefónicos, un correo electrónico, y el horario de atención al público usuario (de 8:00 horas hasta las 17:00 horas, en horario regular, y las 24 horas, en los casos urgentes), dando a conocer la labor de prevención y sanción que realiza este Órgano de Control, así como los requisitos para la interposición de las quejas que resulten pertinentes, a fin de poder atender los reclamos o cuestionamientos de los usuarios, incidiendo en las acciones preventivas que se puedan realizar a fin de satisfacer los requerimientos del público usuario.</p>				

	VISITAS ORDINARIAS	Se elaboró el plan de trabajo de las visitas ordinarias a realizar para el presente año, así como el cronograma de ejecución correspondiente, el mismo que se desarrollará a partir del 1 de septiembre de 2021, habiendo sido aprobado mediante la Resolución Nro. 111-2021 de fecha 7 de julio de 2021, expedida por la Fiscalía Suprema de Control Interno; en dichas visitas ordinarias se busca evaluar la situación real de los despachos fiscales respecto de la carga procesal que afrontan, y el cumplimiento de los plazos establecidos para la investigación preliminar y preparatoria. Con ello, hemos logrado organizar las labores de control a desarrollar durante el segundo semestre del presente año, garantizando la ejecución ordenada de las actividades propias de supervisión y control que se van a desarrollar, a fin de actuar de forma preventiva en la lucha contra la corrupción, de las mismas que se pondrá en conocimiento del público usuario de cada despacho fiscal en los días previos a la visita programada.
	ATENCIONES AL USUARIO	Durante el primer semestre del año 2021 se han realizado 39 atenciones a los usuarios, los mismos que se han contactado mediante los medios de comunicación disponibles (correo electrónico, teléfono celular y washap), presentando sus reclamos o consultas respecto a diferentes aspectos de falta de atención en el trámite de las investigaciones fiscales que se realizan en el Distrito Fiscal de Lima Sur; habiéndose actuado de forma inmediata y oportuna, mediante acciones preventivas, poniéndonos en contacto con el fiscal a cargo de la investigación a fin de recibir información sobre el reclamo efectuado y que se adopten las acciones urgentes del caso de corresponder ello; con tales acciones se pone en manifiesto la presencia oportuna e inmediata de esta ODCI LIMASUR ante la ciudadanía como medida contra la corrupción, evidenciando una oportuna atención al usuario, quien puede acceder al conocimiento del trámite de su carpeta fiscal y/o del reclamo efectuado, previniendo de esta manera la interposición de quejas formales y en caso de no encontrarse de acuerdo con las solución a la que se arribe, se les proporciona los requisitos para que puedan interponer su queja funcional si lo consideran pertinente.
	INTERVENCIONES POR NOTICIAS RADIALES Y/O TELEVISIVAS	De forma constante y permanente se revisan los diferentes medios de comunicación a fin de tomar conocimiento sobre la difusión de alguna pregunta falta administrativa cometida por personal fiscal del Distrito de Lima Sur, siendo que de tomar conocimiento de alguna inconducta funcional nos avocamos de oficio solicitando los informes pertinentes a los fiscales involucrados, elaborando y elevando los informes respectivos a la Fiscalía Suprema de Control Interno (Ejemplo: Informe Nro. 6-2021 de fecha 26 de julio de 2021 e Informe complementario Nro. 7-2021 de fecha 31 de julio de 2021, caso ante la 3FPP-SJM, sobre accidente de tránsito).
LORETO	06 Visitas Ordinarias a las Fiscalías Superiores: 1) Primera Fiscalía Superior Penal, 2) Segunda Fiscalía Superior Penal, 3) Tercera Fiscalía Superior Penal, 4) Cuarta Fiscalía Superior Penal, 5) Fiscalía Superior Especializada en Familia, 6) Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Loreto.	Se realizaron observaciones en la 2Fiscalía Superior Penal y la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios -LORETO por lo cual se concedió el plazo de 15 días, a efecto de que cumplan con subsanar las observaciones advertidas durante la visita. Los Fiscales responsables de los casos, que fueron observados, cumplieron con subsanar las observaciones dentro del plazo establecido por este Órgano de Control.
	01 Visita Inopinada Extraordinaria realizada en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Nauta	Se levantó acta y se generó el Caso 186-20021 por reiterados retrasos en la tramitación de carpetas fiscales e inobservancia de plazos. A mérito de dicha Acta Fiscal, se apertura el proceso disciplinario correspondiente contra los fiscales responsables de los casos observados
	Se recabaron 300 quejas por faltas disciplinarias en el ejercicio de la función fiscal	Dichas quejas se encuentran en trámite y resueltas conforme el siguiente detalle: Casos asignados a la Comisión de Investigación Preliminar: 1). Casos que se encuentran con apertura de investigación Preliminar 133, 2). Casos en Calificación 43, 3). Casos Concluidos 21, los que han concluido con Rechazo de plano de la Queja y con Informe para la Jefatura de la Odcí.-----A cargo de la Comisión de Proceso Disciplinario: 1) Casos con Apertura de Proceso Disciplinario 60, 2). Casos Concluidas 43, los cuales se concluyeron declarando fundada la queja, y se impuso las siguientes sanciones: Amonestaciones 10, Multa 14, Suspensión 4. Asimismo se declararon Infundada 1
MADRE DE DIOS	Atención de usuarios	Registro de atención a usuarios en un libro, por la Jefatura
	Queja verbal	Efectuada por usuarios en el despacho de ODCI de Madre de Dios, a través de un Acta
	Repatriación de trípticos de la FSCI	Información para usuarios.
MOQUEGUA	Dieciséis visitas de durante el mes de enero a las Comisarias PNP de San Antonio, Samegua, Central de Moquegua, de la Familia, de Los Ángeles, Torata, AREANDRO Moquegua, DEPOLFIS Moquegua, AREINCRI Moquegua, DEPROVE Moquegua, DEPCOCOR Moquegua, de la Pampa Inalámbrica de Ilo, sectorial del Puerto de Ilo, Ciudad Nueva-Ilo, del Algarrobal-Ilo, AREINCRI Ilo y AREANDRO Ilo.	Acción preventiva para el cumplimiento de labores propias de los Fiscales de turno y ofrecer coordinación entre la oficina de control y la Policía Nacional del Perú
	Treinta y uno acciones de control durante el mes de enero, realizadas a las Fiscalías d turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Veintiocho acciones de control, durante el mes de febrero, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Treinta y uno acciones de control, durante el mes de marzo, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias

	Treinta acciones de control, durante el mes de abril, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Seis acciones de control, durante el mes de abril, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua, con ocasión de la Primera Vuelta Electoral	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Dieciséis visitas de durante el mes de mayo a las Comisarías PNP de San Antonio, Samegua, Central de Moquegua, de la Familia, de Los Ángeles, Torata, AREANDRO Moquegua, DEPOLFIS Moquegua, AREINCRI Moquegua, DEPROVE Moquegua, DEPCOCOR Moquegua, de la Pampa Inalámbrica de Ilo, sectorial del Puerto de Ilo, Ciudad Nueva-Ilo, del Algarrobal-Ilo, AREINCRI Ilo y AREANDRO Ilo.	Acción preventiva para el cumplimiento de labores propias de los Fiscales de turno y ofrecer coordinación entre la oficina de control y la Policía Nacional del Perú
	Treinta y uno acciones de control durante el mes de mayo, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Treinta acciones de control, durante el mes de junio, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
	Seis acciones de control, durante el mes de abril, realizadas a las Fiscalías de turno del Distrito Fiscal de Moquegua, con ocasión de la Segunda Vuelta Electoral	Desarrollar mecanismos disuasivos y preventivos para evitar la comisión de infracciones disciplinarias
<b>PASCO</b>	Informó que "en el año 2021, no se ha tenido ningún caso por delito de corrupción de funcionarios"	
<b>PIURA</b>	Desarrollo de actividades preventivas, con la atención oportuna e inmediata frente a la comunicación que han tenido a bien realizar diferentes usuarios, sobre consultas o pedidos de atención, respecto de investigaciones a nivel fiscal, de las cuales son parte procesal. Ello básicamente a través de los canales virtuales de atención - publicitados por los principales portales oficiales del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Piura-, tanto por llamadas telefónicas, por celular asignado a esta ODCI, y el uso de aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp).	Atención constante e ininterrumpida. Quedando conforme casi la totalidad de usuarios luego de que el Fiscal se pusiera en contacto con ellos.
	Conocimiento, trámite, e investigación de la comisión de presuntas inconductas funcionales por parte de algunos Fiscales pertenecientes al Distrito Fiscal de Piura.	Se han emitido las sanciones disciplinarias respectivas, cuando ha correspondido, previa apertura de proceso disciplinario, dentro del marco del respeto de los derechos fundamentales, entre ellos el debido proceso y el derecho de defensa.
	Visitas virtuales en el primer semestre del año 2021, a los diferentes Despachos Fiscales del Distrito Fiscal de Piura. Conforme al cronograma aprobado por la Fiscalía Suprema de Control Interno y a la situación de pandemia Covid 19 existente.	Elaboración de Informes de Visitas, canalización de los requerimientos de los Fiscales visitados, seguimiento de los casos y remisión de copias a la comisión de Investigación Preliminar de esta ODCI, cuando se han observado incidencias en el trámite de la carga Fiscal asignada a cada Fiscal visitado, para las investigación respectiva.
	Acciones control y supervisión sobre la actuación fiscal en la investigación de los casos de violencia contra la mujer en el marco de la denominada estrategia 360°.	Remisión de copias a la comisión de Investigación Preliminar de esta ODCI, para su investigación al observar posibles irregularidades en las investigaciones fiscales supervisadas, o elaboración de Actas fiscales de las supervisiones hechas.
	Acciones control y supervisión sobre la actuación fiscal en la investigación de los casos identificados por muertes violentas asociadas a hechos dolosos en población LGTBI.	Revisión total de 7 investigaciones fiscales, y su remisión de copias certificadas a la comisión de Investigación Preliminar de esta ODCI, para las acciones convenientes según sus atribuciones.
	Labor de prevención a través de envío periódico de oficios circulares referidos a hechos recurrentes que se pueden observar en las labores de los Fiscales pertenecientes al Distrito Fiscal de Piura, a modo de evitar inconductas funcionales.	La concientización de los Señores Fiscales pertenecientes al Distrito Fiscal de Piura, para desempeñar de la mejor manera sus labores .
	Actividad Fiscalizadora que ha realizado esta ODCI-Piura, en las dos jornadas de Elecciones Presidenciales desarrolladas en este primer semestre, en la Primera y Segunda Vuelta, con las pautas dadas por la Fiscalía Suprema de Control Interno y la Fiscalía de la Nación. Remitiendo reportes diarios, y reuniones constantes.	Ninguna incidencia electoral.
<b>PUNO</b>	Realización de visitas ordinarias a la fiscalías provinciales del distrito fiscal de Puno	Recomendaciones a los señores fiscales y personal administrativo que labora en los despachos fiscales de que no cometan acots de corrupcion
	Visitas inopinadas en las fiscalias provinciales de azangaro y otros	Apertura de investigaciones y conclusiones de fiscales
	Acciones de Coordinación con las fiscalías superiores penales respecto de denuncias penales en contra de jueces y fiscales	Intervención inmediata en los Casos en los que corresponde su competencia
	Alerta máxima por emergencia sanitaria	Atención adecuada al público usuario
	Permanente supervision de la labor de los distritos fiscales	Impulso de carpetas fiscales y atención al público usuario con las correspondientes medidas de Bioseguridad
<b>SAN MARTIN</b>	VISITAS EXTRAORDINARIAS	1). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LAS INVESTIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN DISPUESTOS, Y LA VERIFICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA RESERVA DE INVESTIGACIÓN Y/O ARCHIVO DE LOS MISMOS, REALIZADOS EN LO CASOS QUE SE INVESTIGAN EN DETERMINADAS SEDES FISCALES DEL DISTRITO FISCAL DE SAN MARTÍN.2). IDENTIFICACIÓN DE DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTARÍAN AFECTANDO EL TRÁMITE REGULAR DE LAS INVESTIGACIONES.3). RECEPCIÓN DE DIFICULTADES LOGÍSTICAS Y DE PERSONAL PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS SEDES FISCALES VISITADAS.



	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS EN LA SEDE DE LA ODCI SAN MARTÍN.	1). GENERACIÓN DE CASOS Y APERTURAS DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CONTRA LOS MAGISTRADOS FISCALES, LOS MISMOS QUE SON RECEPCIONADOS PRINCIPALMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, RECEPCIONADOS EN FORMA VERBAL (VÍA TELÉFONO CELULAR) Y EXTRAÍDOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.2). IDENTIFICACIÓN DE MALAS PRÁCTICAS EN EL DESEMPEÑO DEL ACTUAR FUNCIONAL DE LOS MAGISTRADOS FISCALES, LO QUE CONLLEVA A LA EXHORTACIÓN, IMPOSICIÓN DE SANCIONES (AMONESTACIÓN, MULTA Y SUSPENSIÓN) Y DE SER EL CASO PROPOSICIÓN DE DESTITUCIÓN, ELLO CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA CONDUCTA INTACHABLE, A FIN DE EVITAR POSIBLES IRREGULARIDADES FUNCIONALES FUTURAS PASIBLES DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.3). EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS FUNCIONALES, SE PRESENTAN TAMBIÉN DENUNCIAS CONTRA MAGISTRADOS, EN TALES CASOS, LAS MISMAS SON REMITIDAS EN COPIAS CERTIFICADAS A LA FISCALÍA SUPERIOR COMPETENTE, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA.
	REALIZACIÓN DE DIVERSAS DILIGENCIAS EN LAS APERTURAS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	1). CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE PERMITAN SUSTENTAR Y FUNDAMENTAR LA IMPUTACIÓN ATRIBUÍDA A LOS SEÑORES FISCALES A TÍTULO DE INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O DE SER EL CASO PARA DESVIRTUARSE LA MISMA, ELLO EN BASE AL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD QUE RIGEN NUESTRAS ACCIONES CONTRALORAS.
	SOLICITUD DE INFORMES DE DESCARGO	1). RECOPIACIÓN DE ACERVO DOCUMENTARIO, PARA CUMPLIR CON LA ADECUACIÓN DEL HECHO A LA LEY DE LA CARRERA FISCAL, Y CON ELLO LOGRAR UN RESULTADO TRANSPARENTE Y OBJETIVO EN LA RESOLUCIÓN DE QUEJAS FUNCIONALES, GARANTIZANDO CON ELLO EL DERECHO A LA DEFENSA DE LOS SEÑORES FISCALES INMERSOS EN UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.
<b>SANTA</b>	En el Expediente administrativo No. 204-2019; mediante Resolución No. 805-2019-MP-FN-ODCI-SANTA se abrió procedimiento disciplinario contra el abogado Arturo Mayorga Balcázar, en su actuación como fiscal adjunto superior de la Tercera Fiscalía Superior Penal del Santa.	A través de la Resolución No. 100-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 02.02.2021 se declaró fundada la queja de oficio contra Arturo Mayorga Balcázar, fiscal adjunto superior (T) de la Tercera Fiscalía Superior Penal del Santa y se propone la sanción de destitución. La Fiscalía Suprema de Control Interno, mediante Resolución No. 770-2021-MP-FN-FSCI del 14.04.2021, resolvió declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el fiscal investigado y en consecuencia confirma la Resolución No. 100-2021-MP-FN-ODCI-SANTA que propone la sanción de destitución y eleva los actuados a la Junta de Fiscales Supremos.
	En el Expediente administrativo No. 07-2020, a través de la Resolución No. 063-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se abrió procedimiento disciplinario contra el abogado Marcos Luis Mendoza Romero, en su actuación como fiscal adjunto provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA.	Con Resolución No. 256-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 30.03.21 se declaró fundada la queja de oficio contra Marcos Luis Mendoza Romero, fiscal adjunto provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA y se propone la sanción de destitución. Con Resolución No. 1081-2021-MP-FN-FSCI del 09.06.2021, la Fiscalía Suprema de Control Interno, resolvió declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el fiscal sancionado; en consecuencia confirma la Resolución No. 256-2021-MP-FN-ODCI-SANTA que propone la sanción de destitución y eleva los actuados a la Junta de Fiscales Supremos.
	En el Expediente administrativo No. 322-2019, con Resolución No. 829-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se abrió procedimiento disciplinario contra el abogado Christian Deivi Díaz Mujica, en su actuación como fiscal adjunto provincial de la Fiscalía Provincial Mixta de Nepeña.	Mediante Resolución No. 156-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 03.03.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Christian Deivi Díaz Mujica, fiscal adjunto provincial (T) de la Fiscalía Provincial Mixta de Nepeña y se le impuso la sanción de multa del 10% de su remuneración total mensual y con Resolución No. 218-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 18.03.2021 se declaró consentida y se ofició a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Santa para que proceda a su ejecución.
	Expediente administrativo No. 343-2019, a través de la Resolución No. 98-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Isabel Cristina Mendoza Rodríguez y Cinthia Miroslaba Castillo Zapata, fiscales adjuntas provinciales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa.	Con Resolución No. 255-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 30.03.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Isabel Cristina Mendoza Rodríguez y Cinthia Miroslaba Castillo Zapata, fiscales adjuntas provinciales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa y se les impuso la sanción de multa del 5% de su remuneración total mensual y con Resolución No.347-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 18.03.2021 se declaró consentida y se ofició a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Santa para que proceda a su ejecución.
	En el Expediente administrativo No. 333-2019, a través de la Resolución No. 84-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Manuel Erick Segura Benavides, fiscal provincial (T) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA.	Mediante Resolución No. 254-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 30.03.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Manuel Erick Segura Benavides, fiscal provincial (T) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA. y se le impuso la sanción de multa del 10% de su remuneración total mensual y con Resolución No. 398-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 01.06.2021 se declaró consentida y se ofició a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Santa para que proceda a su ejecución.
	En el Expediente administrativo No. 291-2018, a través de la Resolución No. 472-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Boris Javivi Polo Gutiérrez, en su actuación como fiscal adjunto provincial de la Fiscalía Provincial Mixta de Santa-DF-SANTA	Mediante Resolución No. 326-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 06.05.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Boris Javivi Polo Gutiérrez, fiscal adjunto provincial (P) de la Fiscalía Provincial Mixta de Santa-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa del 05% de su remuneración total mensual; habiendo interpuesto el ex fiscal sancionado, recurso de apelación; se elevó los actuados a la FSCI.
	En el Expediente administrativo No. 220-2018, a través de la Resolución No. 570-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Sara Adelina Chira Tello, fiscal provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote-DF-SANTA.	A través de la Resolución No. 329-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 07.05.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Sara Adelina Chira Tello, fiscal provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote-DF-SANTA. y se le impuso la sanción de multa del 05% de su remuneración total mensual; habiendo interpuesto recurso de apelación la fiscal sancionada, se elevó los actuados a la FSCI.
	En el Expediente administrativo No. 203-2019, a través de la Resolución No. 682-2018-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Fernando Rosario Alva Salvador, fiscal adjunto provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa-DF-SANTA.	A través de la Resolución No. 336-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 10.05.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Fernando Rosario Alva Salvador, fiscal adjunto provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa del 10% de su remuneración total mensual.
	En el Expediente administrativo No. 143-2019, a través de la Resolución No. 640-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra el abogado Boris Javivi Polo Gutiérrez, en su actuación como fiscal adjunto provincial (P) de la Fiscalía Provincial Mixta de Santa-DF-SANTA.	A través de la Resolución No. 369-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 18.05.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra abogado Boris Javivi Polo Gutiérrez, en su actuación como fiscal adjunto provincial (P) de la Fiscalía Provincial Mixta de Santa-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa en un 5% de su remuneración total mensual; habiendo interpuesto recurso de apelación el ex fiscal sancionado, se elevó los actuados a la FSCI.

	En el Expediente administrativo No. 268-2019, a través de la Resolución No. 67-2021-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Manuel Erick Segura Benavides, fiscal provincial (T) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA.	Con Resolución No. 371-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 19.05.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Manuel Erick Segura Benavides, fiscal provincial (T) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa del 10% de su remuneración total mensual.
	En el Expediente administrativo No. 201-2018, a través de la Resolución No. 562-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Cinthia Lucía Vidal Castillo, fiscal adjunto provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa-DF-SANTA.	Mediante Resolución No. 436-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 11.06.2021, se declaró fundada la queja contra Cinthia Lucía Vidal Castillo, fiscal adjunto provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa del 5% de su remuneración total mensual y con Resolución No. 560-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 30.07.2021 se declaró consentida y se ofició a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Santa para que proceda a su ejecución.
	En el Expediente administrativo No. 41-2020 a través de la Resolución No. 380-2020-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Edwin Ramos Herrera, fiscal provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA.	Mediante Resolución No. 445-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 15.06.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Edwin Ramos Herrera, fiscal provincial (T) de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma-DF-SANTA y se le impuso la sanción de multa del 3% de su remuneración total mensual y con Resolución No. 559-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 30.07.2021 se declaró consentida y se ofició a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Santa para que proceda a su ejecución.
	En el Expediente administrativo No. 232-2018 a través de la Resolución No. 631-2018-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra Javier Luis Saravia Roldán, fiscal provincial (T) de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa-DF-SANTA.	Mediante Resolución No. 465-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 23.06.2021, se declaró fundada la queja de oficio contra Javier Luis Saravia Roldán, fiscal provincial (T) de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa-DF-SANTA, y se le impuso la sanción de multa del 3% de su remuneración total mensual, habiendo interpuesto recurso de apelación el fiscal sancionado, se elevó los actuados a la FSCI.
	En el Expediente administrativo No. 353-2019 a través de la Resolución No. 1326-2019-MP-FN-ODCI-SANTA se inició procedimiento disciplinario contra los abogados Beatriz Haydee Gómez Carranza, Tony Carlos Hualpa Chuctaya, fiscales provinciales y contra Patricia Yanet Villar Castro, en su actuación como fiscal adjunta provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarmey-DF-SANTA.	A través de la Resolución No. 594-2021-MP-FN-ODCI-SANTA del 06.08.2021 se declaró fundada la queja de oficio contra los abogados Beatriz Haydee Gómez Carranza, Tony Carlos Hualpa Chuctaya, fiscales provinciales y contra Patricia Yanet Villar Castro, en su actuación como fiscal adjunta provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarmey-DF-SANTA y se propone la sanción de destitución.
<b>SULLANA</b>	Se realizó un análisis situacional de la carga labora pendiente, revisando el total de la carga, caso por caso, número y naturaleza de la queja, determinando las razones que impedían resolver el fondo de la queja.	Se determinó que existía una sobre carga procesal pendiente de trámite y por resolver de N° 055 casos en la Comisión de Investigación Preliminar N° 032 casos en la jefatura.
	Se efectuaron reuniones de trabajo socializando las razones de la sobrecarga pendiente y las medidas para implementar la descarga y avance de las investigaciones.	Se determinó que las causas de la demora en el trámite eran entre otras razones, la falta de remisión de las carpetas fiscales, falta de personal en la comisión de investigación preliminar.
	Se solicitó a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores la asignación de un asistente de función fiscal para reforzar la Comisión de Investigación Preliminar.	La Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores asignó a un Asistente de Función Fiscal que reforzó el trabajo de la Comisión de Investigación Preliminar.
	Se dispuso constituirse en los Despachos Fiscales a recabar las originales o copias de las carpetas fiscales, por cuanto estas no estaban siendo remitidas de forma oportuna.	Se recabaron las carpetas fiscales necesarias para concluir la investigación y emitir pronunciamiento de fondo.
	Se emitió la Resolución N°01-2021 de fecha 08 de enero de 2021, se efectuó un cambio en la persona responsable del trámite de las anulaciones en el SGF, asignando este trabajo a la encargada de mesa de partes, en adición a sus funciones.	Se generó un apoyo exclusivo a la Comisión de Investigación Preliminar, tanto para el trámite como para la proyección de resoluciones, beneficiando el avance de la carga
	Se solicitó la modificación de la conformación de la Comisión de Investigación Preliminar, ante la permuta del responsable de dicha Comisión a otro Distrito Fiscal, aprobada con Resolución N° 062-2021-MPFN-FSCI.	No se quedó la plaza vacante ante la ejecución de la permuta, permitiendo un avance sostenido en el trámite y conclusión de las investigaciones preliminares.
	Se reasignó la carga entre los integrantes de la Comisión de Investigación Preliminar hasta esa fecha en su totalidad a cargo del responsable y se establecieron metas para el avance de la carga mediante oficio N° 00014-2021-MPFN-ODCI-SULLANA, de la siguiente manera: Carga del año 2017-2018 y 2019 - hasta el 28 de febrero de 2021 Carga del año 2020 hasta el 30 de marzo de 2021	Se consiguió un avance notable en la descarga a junio de 2021, concluyéndose: Carga del año 2017- N° 01 Carga del año 2018- N° 18 Carga del año 2019- N° 36 Carga del año 2020 N° 23. Es así que, al mes de junio 2021, solo quedó carga del año 2020.
	Se realizaron reuniones periódicas con el personal para verificar el avance de la carga pendiente, problemática de casos relevantes en trámite y elaborar las estrategias de trabajo.	Se ha generado una mejora en el avance de la carga y solución oportuna de los problemas detectados.
	Se han efectuado comunicaciones tanto de ODCI, como RENADESPLE mediante oficios circulares a los señores fiscales, exhortándolos al cumplimiento de las normas y directivas, así como el avance de la carga en los rubros: Plazos vencidos, Denuncias pendientes de recepcionar, Archivos sin consentir, Atención al turno fiscal.	Ha permitido que los señores y señoras Fiscales actualicen su carga y registros en el SGF, como consecuencia de ello haya un menor número de atrasos en los casos en trámite.
	Se formaron comisiones internas en ODCI para realizar visitas extraordinarias e inopinadas en los rubros descritos en el numeral 9. Así como entrevistas y visitas personales con fiscales que tienen mayores problemas en el ejercicio de la función.	Se ha logrado un seguimiento preventivo adecuado en el avance del trabajo y mejora en la calidad del servicio prestado.
Se hace un seguimiento personalizado del equipo de trabajo en ambas comisiones con la finalidad de verificar el avance del trabajo y las dificultades o problemas que se tuvieran en las investigaciones en trámite.	A junio 2021 se ha logrado tener una carga adecuada y dentro de los plazos establecidos, lo cual permite realizar una mayor función preventiva de seguimiento al trabajo fiscal, mediante acciones de control inopinadas.	
Se curso el Oficio N° -- al jefe de la DIVPOL-Sullana, haciéndole conocer el teléfono de la ODCI-Sullana, a fin de que lo difunda a todas las dependencias policiales, a fin de que puedan comunicar deficiencias o irregularidades funcionales de los Fiscales de turno.	En los últimos meses se han registrado llamadas al teléfono de la ODCI, del personal policial, abogados o litigantes, comunicando algunas deficiencias en el trabajo de turno fiscal, las cuales se han abordado de acuerdo al caso, y en forma directa con los fiscales cuestionados a fin de solucionar los problemas presentados en forma inmediata.	

<b>TACNA</b>	Visitas Ordinarias	Prevención de quejas y denuncias para ser analizadas a las instancias correspondientes, de ser el caso, dado que mediante Resolución N.º 2919-2018-MP-FN – 22.08.2019, este órgano no es competente para ver denuncias de corrupción.
	Calificación de Quejas que guardan relación con presuntos actos ilícitos, se procedió a la derivación a la instancia competente.	Conocimiento por parte de los fiscales competentes en denuncia contra magistrados.
<b>TUMBES</b>	Visita Ordinaria Virtual a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zarumilla, realizada el día 09.03.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Contralmirante Villar, realizada el día 23.03.2021	Se reviso la carga fiscal y se verificó que el Despacho fiscal se encontraba al día.
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Mixta de Zarumilla, realizada el día 30.03.2021	Se reviso la carga fiscal y se realizaron las recomendaciones correspondientes
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Mixta de Tumbes, realizada el día 06.04.2021	Se reviso la carga fiscal y se realizaron las recomendaciones correspondientes
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, realizada el día 08.04.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Ordinaria Virtual a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zarumilla (1er y 2do Despacho), realizada el día 19 al 22.04.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (1er y 2do Despacho), realizada el día 10 al 14.05.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Ordinaria Virtual a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Lesiones y Agresiones en contra de Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (1er, 2do y 3er Despacho), realizada el día 07 al 10.06.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Ordinaria Virtual a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes (1er y 2do Despacho), realizada el día 21 al 25.06.2021	Se reviso la carga fiscal, realizandose observaciones a efecto los fiscales cumplan con subsanar
	Visita Extraordinaria a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, realizada el día 24.02.2021	Corroborar las actuaciones fiscales en sus investigaciones.
	Visita Extraordinaria a la Fiscalía Provincial Mixta de Contralmirante Villar, realizada el día 12.03.2021	A fin de verificar el cumplimiento de la permanencia de personal fiscal según el MIRT y extraer copias certificadas de la Carpeta Fiscal N° 837-2019. Se recomienda: Dar cumplimiento al horario laboral conforme MIRT, recepcionar llamadas telefónicas en los turnos correspondientes, realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada atención al usuario.
	Visita Extraordinaria a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Zarumilla, realizada el día 19.03.2021	A fin de verificar el cumplimiento de la permanencia de personal fiscal según el MIRT. Se recomienda: Dar cumplimiento al horario laboral conforme MIRT, recepcionar llamadas telefónicas en los turnos correspondientes, realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada atención al usuario.
	Visita Extraordinaria a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes, realizada el día 26.03.2021	A fin de verificar el cumplimiento de la permanencia de personal fiscal según el MIRT. Se recomienda: Dar cumplimiento al horario laboral conforme MIRT, recepcionar llamadas telefónicas en los turnos correspondientes, realizar las coordinaciones necesarias para una adecuada atención al usuario.
	Publicación de correo electrónico y números de celulares de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Tumbes, a efectos que los ciudadanos pongan en conocimiento sobre las inconductas incurridas por personal fiscal.	Se han generado investigaciones por inconducta funcional
Reuniones virtuales el día 11 de abril y 6 de junio de 2021, realizadas despues de las elecciones presidenciales en primera y segunda vuelta.	Verificación de la correcta participación de los funcionarios fiscales el día de las elecciones presidenciales	
Revisión diaria de redes sociales y noticias periodísticas de la región	Se han generado investigaciones por inconducta funcional	
<b>UCAYALI</b>	Visitas inopinadas a los despachos fiscales	Mejor servicio a los usuarios
	Recomendaciones y orientación a los señores fiscales después de cada visita ordinaria y extraordinaria	Mejor servicio a los usuarios
	Control de permanencia en los despachos	Puntualidad y permanencia en el horario de trabajo del personal fiscal y administrativo